

Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Antonio Machado».
Denominación: «Antonio Machado».
Domicilio: Calle San Pablo, números 21-27.
Localidad: Salamanca.
Municipio: Salamanca.
Unidades a concertar: 4 unidades de E. G. B.

Segundo.—El Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Salamanca, notificará al interesado el contenido de esta Orden, así como fecha, lugar y hora en que deba personarse para firmar el concierto educativo. Entre la notificación y firma del concierto deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero.—El documento administrativo de formalización del concierto educativo será firmado por el Director Provincial del Departamento y por el titular del centro privado o persona con representación legal debidamente acreditada.

Cuarto.—Si el titular del centro privado, sin causa justificada, no suscribiese el documento de formalización en la fecha señalada, se entenderá decaído en su derecho.

Quinto.—Este concierto tendrá validez desde el inicio del curso 1989/1990, cumpliendo lo ordenado por el fallo de la Sentencia.

Madrid, 4 de mayo de 1990.

SOLANA MADARIAGA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario.

16138 *ORDEN de 7 de mayo de 1990 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Fuentes de Ebro (Zaragoza), se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Benjamín Jarnés».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Fuentes de Ebro (Zaragoza), ubicado en Paseo del Justicia, s/n, solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Benjamín Jarnés».

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Benjamín Jarnés».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16139 *ORDEN de 7 de mayo de 1990 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Motilla del Palancar (Cuenca), la denominación de «Jorge Manrique».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Motilla del Palancar (Cuenca), se acordó proponer para dicho Centro, la denominación de «Jorge Manrique».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4) y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27) que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Motilla del Palancar (Cuenca), la denominación de «Jorge Manrique».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de mayo de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16140 *ORDEN de 11 de mayo de 1990 por la que se autoriza el cese de actividades al finalizar el curso 1989/1990, al Centro privado de Bachillerato «Suizo», de Alcobendas (Madrid).*

Examinado el expediente promovido por don Carlos Weber, en su calidad de representante de la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Suizo», sito en la Carretera de Burgos, km. 14, de Alcobendas, en 20 de febrero de 1990, en solicitud de autorización de cese de actividades.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado de forma reglamentaria por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Madrid, la cual ha elevado propuesta favorable sobre la referida petición el 20 de abril último, acompañada del preceptivo informe del Servicio de Inspección Técnica de Educación de fecha 27 de marzo de 1990.

Resultando que del cese solicitado no resulta grave menoscabo del interés público.

Visto: La Ley Orgánica reguladora del Decreto a la Educación, de 3 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 4), el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio) sobre Régimen Jurídico de las Autorizaciones de centros no estatales de enseñanza y demás legislación complementaria aplicable.

Considerando que los alumnos del centro cuya clausura se solicita tienen garantía de adecuada escolarización con lo que la continuidad de su enseñanza no se perjudica.

Este Ministerio ha resuelto autorizar el cese de actividades al centro privado de Bachillerato que a continuación se detalla:

Provincia: Madrid.

Municipio: Alcobendas.

Localidad: Alcobendas.

Denominación: «Suizo».

Domicilio: Carretera de Burgos, km. 14.

Titular: Asociación del Colegio Suizo de Madrid.

Se autoriza cese de actividades como centro de Bachillerato al finalizar el curso 1989/1990, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro Especial de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de centros.

El cese como centro de Bachillerato implica la extinción automática de la autorización para impartir el Curso de Orientación Universitaria.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de mayo de 1990.—P. D. (Orden Ministerial de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

16141 *ORDEN de 11 de mayo de 1990 por la que se revisa y actualiza la Orden de Clasificación del Centro Privado de Bachillerato «Castroverde», de Santander.*

Examinado el expediente de cambio de titularidad y rectificación de domicilio del Centro privado de Bachillerato «Castroverde», sito en el paseo Menéndez Pelayo, número 68, de Santander, presentado por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Cantabria.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en el Servicio de Autorizaciones de la Dirección General de Centros Escolares, aparece debidamente acreditada la titularidad del Centro privado de Bachillerato «Castroverde» a favor de Institución Teresiana Asociación Civil.

Resultando que, mediante Certificación de la Asociación Civil Institución Teresiana, legalizada ante el Notario de Madrid, don Antonio Vázquez Presedo, se acuerda la cesión del Centro privado «Castro Verde», de Santander, a favor de la Sociedad Limitada Castroverde, que acepta mediante Certificación de su Junta General Universal legalizada ante el Notario de esta capital don Emilio González-Madrono Domenge.

Resultando que el expediente fue tramitado en su día, en debida forma, por la Dirección Provincial de Cantabria, para los niveles de Educación General Básica y Preescolar, siendo resuelto con fecha 13 de octubre de 1981 y que la citada Dirección Provincial en fecha 11 de abril de 1990 propone que dicha autorización de cambio de titularidad se haga extensiva al Centro de Bachillerato.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre régimen jurídico de las autorizaciones de los Centros no estatales.